

Banco Shinhan de México, S.A.
Institución de Banca Múltiple

Estados financieros por el año que
terminó el 31 de diciembre de
2022, e Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo de
2023



Banco Shinhan de México, S.A. Institución de Banca Múltiple

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	7
Estados de cambios en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Shinhan de México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Shinhan de México, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco" o "la Institución"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes a el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables (los "Criterios Contables"). establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones")

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección de "*Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. El Banco adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación, la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios (véase la Nota 4. y 9 a los estados financieros)

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito, con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

En la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas aplicadas para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada determinación de la estimación preventiva de riesgos crediticios, realizamos el proceso de verificación del control de validación de insumos de dicha estimación, realizamos un recorrido de control interno para probar el diseño e implementación de dichos controles.
2. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
3. Involucramos a nuestros especialistas en modelos de reservas con el objetivo de verificar la aplicación del modelo y los parámetros de cálculo establecidos por la Comisión a través del recálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, revisaron la razonabilidad de los supuestos, la notificación de su creación a la Comisión y las consideraciones usadas para la constitución de las reservas adicionales mencionadas en la nota 8.
- 4.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otro asunto

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.



Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.



Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otras cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que influyan en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Institución, determinamos aquellas cuestiones que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Arnulfo Rafael Duran Vieyra
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm.
Ciudad de México, México

31 de marzo de 2023



Banco Shinhan de México, S.A. Institución de Banca Múltiple

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

Activo	Notas	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 418
Inversiones en instrumentos financieros:	6	
Instrumentos financieros para cobrar o vender		408
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)		569
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:		
Créditos comerciales-		
Actividad empresarial o comercial		<u>3,540</u>
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		3,540
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3:		
Créditos comerciales-		
Actividad empresarial o comercial		<u>49</u>
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		<u>49</u>
Cartera de crédito	7	3,589
(+ / -) Partidas diferidas	8	(12)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	9	<u>(31)</u>
Total de cartera de crédito, neto		3,546
Total de cartera de crédito, neto		3,546
Otras cuentas por cobrar, neto	13	1
Pagos anticipados y otros activos, neto	13	6
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	10	4
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	11	11
Inversiones permanentes	12	2
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto		50
Activos intangibles, neto	13	<u>1</u>
Total activo		<u>\$ 5,016</u>

Pasivo y capital contable	Notas	2022
Captación tradicional:	15	
Depósitos de exigibilidad inmediata		\$ 318
Depósitos a plazo:		
Del público en general		<u>6</u>
		324
Préstamos interbancarios y de otros:	16	
Organismos-		
De corto plazo		2,099
De largo plazo		<u>963</u>
		3,062
Pasivo por arrendamiento		12
Otras cuentas por pagar:	18	
Contribuciones por pagar		3
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>18</u>
		21
Pasivo por beneficios a los empleados	17	14
Créditos diferidos y cobros anticipados		<u>2</u>
Total pasivo		3,435
Capital contable:	20	
Capital contribuido:		
Capital social		1,583
Capital ganado (perdido):		
Reservas de capital		4
Resultados acumulados:		
Resultado de ejercicios anteriores		(76)
Resultado neto		74
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		(3)
Remediación de beneficios definidos a los empleados		<u>(1)</u>
Total capital contable		1,581
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 5,016</u>



Cuentas de orden

2022

Activos y pasivos contingentes	\$	208
Compromisos crediticios		423
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		18

El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Al 31 de diciembre de 2022, el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito, de mercado y operaciones es de 38.04%; el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito y mercado es de 41.11%, mientras que el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito es de 43.88%.

			
Chan Hyeok Jeong Director General	Luis Blas Zubillaga Márquez Director de Finanzas	Héctor Orihuela Olvera Director de Auditoría Interna	Luis David Bucio Valdez Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Banco Shinhan de México, S.A. Institución de Banca Múltiple

Estado de resultado integral

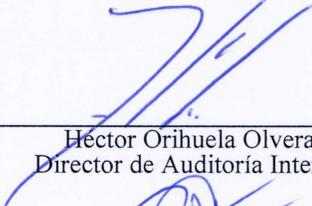
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

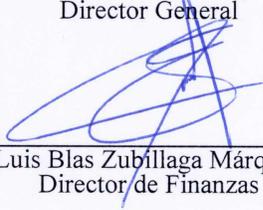
	Nota	2022
Ingresos por intereses	23	\$ 314
Gastos por intereses	23	<u>(116)</u>
Margen financiero		198
Estimación preventiva para riesgos crediticios	9	<u>9</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		207
Comisiones y tarifas cobradas		3
Comisiones y tarifas pagadas		-
Resultado por intermediación		4
Otros egresos de la operación		(9)
Gastos de administración y promoción	25	<u>(131)</u>
Resultado de la operación		74
Participación en el resultado neto de otras entidades		<u>-</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		74
Impuestos a la utilidad		<u>-</u>
Resultado de operaciones continuas		74
Operaciones discontinuadas		<u>-</u>
Resultado neto		74
Otros Resultados Integrales		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		-
Remediación de beneficios definidos a los empleados		<u>-</u>
Resultado Integral		74
Utilidad básica por acción ordinaria		0.0466

El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.


Chan Hyeok Jeong
Director General


Héctor Orihuela Olvera
Director de Auditoría Interna


Luis Blas Zubillaga Márquez
Director de Finanzas


Luis David Bucio Valdez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Banco Shinhan de México, S.A. Institución de Banca Múltiple

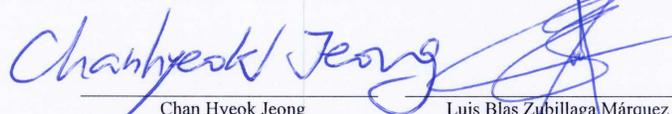
Estado de cambios en el capital contable

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

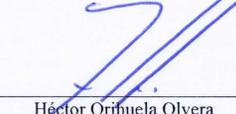
	Capital contribuido		Capital ganado (perdido)				Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de Instrumentos financieros para cobrar o vender	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,583	\$ 3	\$ (87)	\$ (2)	\$ (1)	\$ 13	\$ 1,509
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Saldo al 1 de enero de 2022 ajustado	1,583	3	(88)	(2)	(1)	13	1,508
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior	-	1	12	-	-	(13)	-
Total	-	1	12	-	-	(13)	-
Resultado neto						74	74
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	(1)	-	-	(1)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	-	(1)	-	74	73
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,583	\$ 4	\$ (76)	\$ (3)	\$ (1)	\$ 74	\$ 1,581

El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.


Chan Hyeok Jeong
Director General


Luis Blas Zubillaga Márquez
Director de Finanzas


Héctor Orihuela Olvera
Director de Auditoría Interna


Luis David Bucio Valdez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Banco Shinhan de México, S.A. Institución de Banca Múltiple

Estados de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

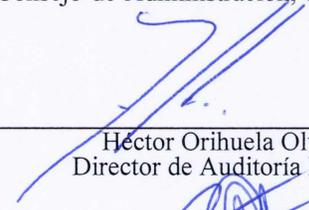
	2022
Actividades de operación:	
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 74
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	12
Amortización de activos intangibles	2
	<u>14</u>
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:	
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos:	
Suma	-
Cambios en partidas de operación:	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto	9
Cambio en cartera de crédito (neto)	(367)
Cambio en captación tradicional	(160)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	659
Cambio en otros pasivos operativos	1
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	2
Cambio en otras cuentas por pagar	7
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>239</u>
Actividades de inversión:	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(1)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(2)</u>
Actividades de financiamiento:	
Pagos de pasivo por arrendamiento	(11)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(11)</u>
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>226</u>
Efectivo y equivalentes al inicio de periodo	<u>192</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 418</u>

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.



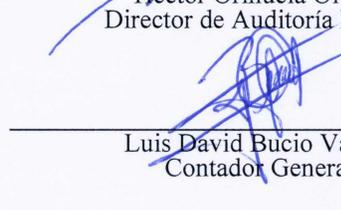
Chan Hyeok Jeong
Director General



Héctor Orihuela Olvera
Director de Auditoría Interna



Luis Blas Zubillaga Márquez
Director de Finanzas



Luis David Bucio Valdez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022

(En millones de pesos, excepto donde se indique diferente)

1. Objeto y eventos relevantes -

a. Objeto

Banco Shinhan de México, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Banco” o la “Institución”), con domicilio en Paseo de la Reforma 250, Torre B, Piso 17, colonia Juárez en la Ciudad de México, es subsidiaria de Shinhan Bank Co. Limited (Shinhan Ltd) entidad domiciliada en Seúl, República de Corea, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de su capital social.

El Banco se constituyó con fecha 18 de marzo de 2015, con el nombre de “SHB Múltiple México, S.A.” bajo las leyes mexicanas, con un capital social inicial de \$64, representado por 64,000 acciones y mediante oficio P-048/2015 de fecha 2 de septiembre de 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) autorizó (i) que la sociedad se constituyera como una institución de banca múltiple y además, (ii) emitió su opinión favorable respecto del proyecto de los estatutos sociales que actualmente rigen al Banco.

Con fecha 11 de septiembre de 2015 y una vez obtenido el oficio antes mencionado, los accionistas resolvieron, la organización y operación sujeta a la aprobación de la Comisión de “SHB Múltiple México, S.A.” como institución de banca múltiple, así como la modificación de su denominación social por “Banco Shinhan de México, S.A., Institución de Banca Múltiple”.

Mediante oficio 312-1/17041/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, la Comisión autorizó al Banco iniciar operaciones como institución de banca múltiple y conforme a lo aprobado en sesión del Consejo de Administración celebrada el 5 de enero de 2018, con fecha 11 de enero de 2018 el Banco decidió iniciar operaciones, las cuales comprenderán, entre otras, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos y la operación con valores y divisas, entre otras operaciones de banca múltiple de conformidad con los lineamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) que emite la Comisión.

b. Eventos relevantes

Como se menciona en el apartado Bases de presentación, a partir del 1 de enero de 2022, el Banco adoptó el marco contable aplicable a las Instituciones de Crédito emitido por la Comisión, que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional.

2. Bases de presentación -

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021- Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. El Banco adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior.

Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.



Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco no cuenta con subsidiarias.

Al 31 de diciembre de 2022, la moneda de registro y funcional del Banco, es el peso mexicano.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 y por el año que terminó en esa fecha incluye saldos y transacciones en pesos del mismo poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 fue de 13.77%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 18.82%. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de 7.82%.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el resultado neto. Al 31 de diciembre de 2022, el resultado integral está conformado por el resultado neto, el resultado por valuación de instrumentos financieros para comprar o vender y la remediación de beneficios definidos a los empleados. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos últimos se reconocen en el estado de resultado integral.

Negocio en Marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

3. **Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres -**

En la aplicación de las políticas contables en el Banco, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y en periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Banco y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de la evaluación del modelo de negocio y de los resultados de prueba de solo pagos de principal e intereses (SPPI). El Banco determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo son gestionados por los administradores. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de la evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.



Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Banco considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en dicho estado de situación financiera aplicando la valuación directa a vector.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Como se menciona en la Nota 6, al 31 de diciembre de 2022, el Banco solo mantiene en posición instrumentos financieros (valores) clasificados en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por el Banco basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, el Banco ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración del Banco y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

El Banco ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo a las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren que para estimar las provisiones, éstas sean evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, el Banco las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito



Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales.

Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el *método de crédito unitario proyectado* mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

El Banco determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando el Banco tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

El Banco no prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales, a la fecha de los estados financieros, no se tiene conocimiento de algún evento que pueda generar alguna pérdida que impacte sus resultados.



4. Resumen de las principales políticas contables -

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los Criterios Contables), los cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”) así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A continuación, se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

Cambios contables -

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera.

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos financieros” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, el Banco adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

- NIF B-17 “*Determinación del Valor Razonable*”
- NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*”
- NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*”
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”
- NIF C-14 “*Transferencia y baja de activos financieros*”
- NIF C-16 “*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”
- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*”
- NIF C-20 “*Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*”
- NIF D-5 “*Arrendamientos*”



NIF B-17 “Determinación del valor razonable”. Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “Determinación a valor razonable” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

NIF C-2 “Inversiones en Instrumentos Financieros”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de la inversión en instrumentos financieros. Descarta el concepto de “intención de adquisición” y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación y elimina las categorías de instrumentos conservado para su vencimiento y disponibles para la venta. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración de las inversiones” en instrumentos financieros.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.



NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando los Bancos descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2020, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación los siguientes cambios relevantes, mediante su 129ª Resolución Modificatoria, mismos que son aplicables a partir del 1 de enero de 2022, para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas para riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un periodo específico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.
- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".
- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto en la fracción I del Artículo tercero transitorio, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
- b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
- c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF C-16, el Banco revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.
- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.



- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.
- Información sobre la exposición del Banco al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.
- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito del Banco.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Tránsito y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegotiados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irrecuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su artículo transitorio tercero modificado, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

- I. Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:
 - a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
 - b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;
 - c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
 - d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
 - e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

- II. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución.

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente.



El Banco optó por reconocer el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a la excepción contenida en el penúltimo párrafo del artículo tercero transitorio, el cual se transcribe a continuación:

Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.

A la fecha de adopción, el Banco reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra los resultados del ejercicio 2022, por \$6, esto debido a que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que se tenían constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 eran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la nueva metodología, esto con base en el penúltimo párrafo del artículo tercero transitorio de la 129ª Resolución modificatoria de las Disposiciones de Carácter General.

El artículo transitorio quinto modificado de la Resolución establece como una solución práctica, que las instituciones de crédito, en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en los Criterios Contables que se modifican con la Resolución, con excepción de lo señalado en el siguiente párrafo (artículo transitorio séptimo), podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1° de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables.

Los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Artículo transitorio séptimo. Las pruebas que realicen las instituciones de crédito de conformidad con los párrafos 51 y 52 del Criterio Contable B-6 “Cartera de crédito” (“Criterio Contable B-6”) para determinar si los portafolios de cartera de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2021 cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a pagos de principal e interés, fueron autorizadas por el comité de crédito del Banco y comunicados por escrito a la Comisión en conjunto con la información a que hace referencia el artículo transitorio noveno la Resolución.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración”.

NIF D-5 “Arrendamientos”. El reconocimiento contable para el arrendatario establece un único modelo de reconocimiento de arrendamientos que eliminó la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables, por lo que se reconocen los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante en el estado de situación financiera, fue reconocer los derechos de uso de los activos bajo arrendamiento y los pasivos financieros por los activos en arrendamiento que reflejan la obligación de los pagos a valor presente.



El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionaron requerimientos de revelación.

Los principales aspectos que considera esta NIF son: a) un arrendamiento es un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambió la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5 Arrendamientos, por una depreciación o amortización de los derechos de uso sobre los activos (en costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamientos; c) modificó la presentación en el estado de flujos de efectivo al reducir las salidas de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos e intereses por arrendamiento; d) modificó el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Por la complejidad que puede resultar el determinar la tasa de descuento, la Comisión establece la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario.

Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto a la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

Cartera de Crédito -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023.

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para ‘Cobrar Principal e Interés’ y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 “Aplicación de normas particulares” (“Criterio Contable A-2”) de las Disposiciones.

Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

En este sentido, el Banco decidió adoptar el Método de Interés Efectivo a partir del 1 de enero de 2022 de forma prospectiva.



Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -

- a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
- b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
- c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:

Metodologías Estándar

- Todas las carteras
 - En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
 - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
 - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.
 - Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.
 - Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.
 - En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.
 - Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

NIF D-5 “Arrendamientos”. Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.



Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en instrumentos financieros (valores), B-5 Derivados y operaciones de cobertura, B-11 Derechos de cobro, C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes "Estado de situación financiera"), D-2 Estado de resultado integral (antes "Estado de resultado integral") y D-3 Estado de cambios en el capital contable (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En lo particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma y las bases de cálculo utilizadas para calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultánea de una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.
- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo requerido en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.



- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento

Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito*

- Los derechos de cobro que adquiera el Banco que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.
- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.
- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.
- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.
- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como el Banco administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio del Banco determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.
-
- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.
- El Banco deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.
- El Banco deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes mencionadas deberán estar debidamente documentadas.
- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.
- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.



- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.
- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.
- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.
- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.
- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.
- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
-
- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.
- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- Si el Banco reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:
 - a. Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;



- b. Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
 - c. Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b. anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.
- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.
 - Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.
 - La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no es aplicable a las líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.
 - Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.
 - Indica la clasificación y trasposos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.
 - Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.
 - Aclara que se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3, asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.
 -
 - En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se debe constituir conforme a lo establecido en las Disposiciones.
 - Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas del Banco establecidas en su manual de crédito.
 - Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultado integral.
 - Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.



Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones, los cuales son aplicables de forma particular a la Entidad:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en instrumentos financieros (valores)	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

El Banco adoptó estas actualizaciones de las nuevas normas de información financiera y de los Criterios Contables de las Disposiciones que convergen al nuevo marco nacional e internacional el 1 de enero de 2022 sin presentar impactos materiales en los estados financieros.

Mejoras a las NIF 2022 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.

Mejoras que generan cambios contables -

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras” - Se incorpora como parte de esta NIF, la solución práctica para que los estados financieros de una entidad puedan emitirse en una moneda de informe, que sea igual a la de registro, cuando ambas sean diferentes a su moneda funcional y sin llevar a cabo la conversión a dicha moneda. Lo anterior es aplicable, siempre y cuando, los estados financieros preparados sean para fines legales y fiscales, y cuando la entidad sea una entidad individual que no tenga subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Esta modificación deroga la *INIF 15- “Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional”*.

NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.

Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un periodo entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.



Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

Eliminación de revelaciones -

NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

NIF B-10 “Efectos de la inflación” - Cuando el Banco opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando el Banco considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo” - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

Mejoras que no generan cambios contables -

Derogación de la Circular No. 44 “*Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)*” - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 “Estado de resultado integral”, B-10 “Efectos de la inflación” y B-15 “Conversión en monedas extranjeras”, para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.

NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”- Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de “cuentas por cobrar” y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF B-6 “Estado de situación financiera”.

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

El Banco no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2022.

Los Criterios Contables de la Comisión consideran ciertas aclaraciones para la preparación de los estados financieros, y sus notas explicativas que representan diferencias entre las NIF y los Criterios Contables; entre las más relevantes son las siguientes:

B-5 “Información financiera por segmentos”

Las instituciones deberán, en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos, que a continuación se señalan:

Instituciones de banca múltiple:

1. Operaciones crediticias. - Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.



2. Operaciones de tesorería y banca de inversión. - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
3. Operaciones por cuenta de terceros. - Son aquellas a través de las cuales el Banco participa como intermediario en el mercado de valores.

B-10 “Efectos de la inflación”

Determinación de la posición monetaria

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las entidades deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen financiero.

Índice de precios

El Banco deberá utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral en un rubro específico dentro del margen financiero cuando provenga de partidas de margen financiero, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

B-15 “Conversión de monedas extranjeras”

En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las operaciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.

B-17 “Determinación del valor razonable”

Las entidades, en la determinación del valor razonable considerarán lo siguiente:

- a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones.



- b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

- i. El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
 - ii. Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.
- c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

C-2 “Inversión en instrumentos financieros”

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Reclasificaciones

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

C-3 “Cuentas por cobrar”

Alcance

La NIF C-3 sólo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren a los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la Comisión; las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”

Alcance

No será aplicable lo establecido en la NIF C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-8 “Avales”.

Cartas de crédito

Tratándose de aquellas cartas de crédito que el Banco emita previa recepción de su importe son objeto de la NIF C-9.



El pasivo originado por la emisión de las cartas de crédito a que se refiere el párrafo anterior se presentará en el estado de situación financiera, dentro del rubro de otras cuentas por pagar.

C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”

Alcance

Para efectos de la NIF C-16, no deberán incluirse los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Los derechos de cobro que adquiera el Banco que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en el párrafo 61 del criterio B-6.

Cuando el Banco utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) Saldos a favor de impuestos, e
- b) Impuesto al valor agregado acreditable.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la Comisión no establece metodologías específicas para su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.



C-19 “Instrumentos financieros por pagar”

Alcance

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

Captación tradicional

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

En el caso de líneas de crédito recibidas por el Banco en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Opción a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.



D-3 “Beneficios a los empleados”

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo.

D-4 “Impuestos a la utilidad”

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades.

D-5 “Arrendamientos”

Arrendamientos financieros

Alcance

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue el Banco para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros:

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Registro de operaciones - Las operaciones con instrumentos financieros (valores) por cuenta propia, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros por cuenta propia, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio de cierre de jornada, determinados y publicados por Banxico.



Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Comprende depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y extranjera, así como depósitos bancarios a plazo, los cuales se reconocen a su valor nominal y en caso de moneda extranjera se convierten a la moneda de informe al tipo de cambio publicado por el Banco de México (Banco Central).

Adicionalmente incluye disponibilidades restringidas conformadas por préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días (operaciones de “Call Money”) y depósitos en el Banco Central, estos últimos incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones emitidas por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos generan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Los intereses ganados se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Inversiones en instrumentos financieros – Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros, distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Banco deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 175 Bis 4 de las Disposiciones, se deberá contratar solo un proveedor de precios, previamente aprobado por el Consejo de la Institución, para valorar:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones anteriores

Asimismo, el Banco no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.



Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Instrumentos de deuda -Los valores gubernamentales y bancarios mantenidos por el Banco se clasifican para valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 4. Estos valores son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor razonable de estos valores son reconocidos en los resultados integrales bajo el título de Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Banco. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Banco deberá de notificar a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

b) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y conceptos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.



El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado en cuanto a riesgo crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Banco reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y se incluyen en el concepto “Ingresos por intereses” (nota 23).

Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16 el Banco reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base en las Disposiciones establecidas por la Comisión, tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los criterios contables, cuando el Banco aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento el Banco, debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
-
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Banco no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.



La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.



El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.



(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dado el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, donde el Banco está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que el Banco espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros – El Banco da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida.

Cartera de créditos – De conformidad con el modelo de negocio del Banco el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.



El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas del Banco.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción (en caso de que los hubiera), las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:
 - Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
 - Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
 - Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.
- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:
 - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
 - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
 - Para lo referente a la cartera comercial, es posible que el Banco refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:
 - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con el Banco;
 - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
 - El Banco tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, el Banco someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.



- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Las amortizaciones de los microcréditos, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el citado Criterio B-1.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.



Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Pago sostenido- El Banco acredita pago sostenido cuando el acreditado cumpla con las siguientes condiciones:

1. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días;
2. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de dos amortizaciones consecutivas, cuando se trate de amortizaciones con periodos entre 61 y 90 días;
3. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses de un periodo, en caso de amortizaciones con periodos mayores a 90 días;
4. Para el caso de créditos con pago único de principal al vencimiento, se cumple cuando el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito, o se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructura o renovación correspondiente a un plazo de 90 días y dicho plazo, haya transcurrido.
5. Por otro lado, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación se hubieren traspaso a una categoría mayor de riesgo, estos créditos deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa hasta acreditar el pago sostenido descrito en los numerales anteriores.

Reclasificaciones - El Banco debe reclasificar la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad del Banco en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general o de operaciones, o bien un grupo de ejecutivos y deben ser el resultado de cambios externos o internos que sean significativos para las operaciones del Banco y que puedan ser demostrados ante terceros.

Las reclasificaciones deberán comunicarse por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación deberá hacerse de manera prospectiva y no deberá modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones de cartera de crédito - Si el Banco reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.



El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Para efecto de lo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada anteriormente, no resultará aplicable a líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el presente criterio.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos 99 a 103 del Criterio B-6 que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:



- a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, el Banco cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, el Banco deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3 en términos del párrafo 92 del Criterio B-6.

No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.



- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de créditos, si conforme al párrafo 110 del Criterio B-6, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, el Banco deberá poner a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) El Banco cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.



El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable lo anteriormente mencionado.

Suspensión de la acumulación de intereses- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo 56 del Criterio B-6, y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Determinación de la tasa de interés efectiva Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco deberá seguir los pasos siguientes:

1. Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. – Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Banco utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva podrá determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.



Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, podrá ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no deberá volver a determinarse para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados; sin embargo, en aquellos casos en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Banco debe utilizar los flujos de efectivo contractuales. En este sentido, el Banco siempre usa los flujos de efectivo contractuales.

Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Partidas diferidas” del estado de situación financiera, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método de *interés efectivo* durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito, esto mismo aplica para los créditos denominados “Facility Loans” o “Préstamos para Inversión”. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de *interés efectivo* durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito, en caso de que los hubiere, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

En la fecha de cancelación de una línea de crédito, el saldo pendiente de amortizar por concepto de comisiones cobradas por las líneas de crédito que se cancelen antes de que concluya el período de 12 meses, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - La cartera de crédito se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

Créditos comerciales - Se consideran como tales, entre otros, a los siguientes créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional o extranjera, así como los intereses que generen:

- a) Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) Créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
- c) Créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;



- d) Créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
- e) Créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
- f) Los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
- g) Aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales establecen metodología de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en la clasificación de cartera mencionada en el apartado anterior.

Cartera Comercial

Para lo referente a la cartera comercial, el Banco califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i). En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características de su situación financiera.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

$$Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i: Monto de reservas a constituir para el *i* - ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda:
 PI_i : Probabilidad de Incumplimiento del *i* - ésimo crédito;
 SP_i : Severidad de la Pérdida del *i* - ésimo crédito;
 EI_i : Exposición al Incumplimiento del *i* - ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas Etapa 2_i = Max(Reservas vida completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del *i* - ésimo crédito se calcula como:

$$Reservas vida completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i + Pre)^n}{PI_i + Pre} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i + Pre}{1 + r_i} \right)^n \right]$$



En donde:

$Reservas Etapa 2_i$:	Monto de reservas a constituir para el $i - \acute{e}simo$ crédito que se encuentre en etapa 2;
$Reservas vida completa_i$:	Monto de reservas para el $i - \acute{e}simo$ crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
PI_i :	Probabilidad de Incumplimiento del $i - \acute{e}simo$ crédito;
SP_i :	Severidad de la Pérdida del $i - \acute{e}simo$ crédito;
EI_i :	Exposición al Incumplimiento del $i - \acute{e}simo$ crédito;
r_i :	Tasa de interés anual del $i - \acute{e}simo$ crédito, cobrada al cliente;
n :	Plazo remanente del $i - \acute{e}simo$ crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
$PAGO_i$:	Pago teórico amortizable del $i - \acute{e}simo$ crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- Fideicomisos de contragarantía;
- La financiera rural;
- El fondo nacional de infraestructura;
- Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las
- Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Las estimaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 se determinaron conforme al grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva siguientes:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva	
A1	-	0.90%
A2	0.901	1.50%
B1	1.501	2.00%
B2	2.001	2.50%
B3	2.501	5.00%
C1	5.001	10.00%
C2	10.001	15.50%
D	15.501	45.00%
E	Mayor a 45.0%	

Cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de gastos por recuperar provenientes de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 y gastos por comprobar por viáticos.

Pagos anticipados y otros activos – Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.

Propiedades, mobiliario y equipo, neto - Se registran al costo de adquisición. Los componentes adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio histórico, es decir, a aquellos vigentes en la fecha de adquisición del bien.



La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo por la Administración del Banco. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan en la Nota 10.

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren al Banco el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Banco registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (amortización) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2022
i) Activos por los que no se transfiere la propiedad	
Edificios	29%
Equipo de cómputo	33%

Inversiones permanentes – Mediante oficio 312-1/17039/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, la Comisión autorizó al Banco invertir en el capital de CECOBAN, S.A. de C.V. (Cecoban), hasta la suma de \$2, considerando que dicha inversión no representa control ni influencia significativa en la toma de decisiones de Cecoban, dicha inversión se reconoce a su costo de adquisición y en caso de pago de dividendos se reconocen directamente a resultados si los mismos no forman parte de la inversión inicial.

Activos intangibles, neto - Corresponden a licencias de programas de cómputo capitalizables que se utilizarán con posterioridad a la fecha del estado de situación financiera. Se registran a su valor de adquisición. La amortización de estos activos se calcula por el método de línea recta, en función del plazo contratado, o en su caso a su vida útil estimada.

Captación tradicional - Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y los depósitos a plazo del público en general. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro “Gastos por intereses” en el estado de resultado integral.

Préstamos interbancarios y de otros organismos - En este rubro se registran los préstamos de exigibilidad inmediata, de corto plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como de su compañía tenedora Shinhan Bank Co. Ltd., los cuales se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro “Gastos por intereses”.



Pasivo por arrendamiento – En este rubro se reconoce el pasivo por arrendamiento a valor presente por la obligación que tiene el Banco de efectuar los pagos del mismo conforme a la NIF D-5.

Contribuciones por pagar- El ISR y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto causado se presenta dentro del estado de situación financiera como un pasivo; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado se reconoce como un activo.

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, en función de la comparación de sus valores contables y fiscales. Se reconocen ISR y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos y sus bases fiscales, y en el caso de ISR, por pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por ISR y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por ISR y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando, en su caso, la reserva de valuación por aquellas diferencias temporales o pérdidas fiscales por las que pudiese existir una realización incierta.

El ISR y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período o en el capital contable, de acuerdo con la operación que les dio origen.

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar - El Banco reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, como sueldos y otros pagos al personal los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente (razonable) dentro de este rubro.

Beneficios a los empleados-

Beneficios directos a corto plazo- Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo - La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (j) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios post-empleo-planes de beneficios definidos - El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce en los resultados dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.



Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los “Otros Resultados Integrales” (ORI) dentro del capital contable.

Reconocimiento de ingresos distintos a las comisiones por el otorgamiento de créditos -

Los rendimientos que generan el efectivo y equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos financieros (valores) se reconocen en resultados conforme se devengan.

El resultado realizado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros (valores) y de operaciones de compraventa de divisas se reconoce al momento en que se enajenan y su resultado por valuación a valor razonable se reclasifica como parte del resultado por compraventa y se registra en el rubro de “Resultado por intermediación”.

Los intereses generados por la cartera de crédito en etapas de riesgo 1 y 2 se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transacciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, con base en el tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico calculado al trimestre inmediato anterior. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una posición dentro de los límites autorizados. A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera:

	Millones de dólares americanos 2022
Activos	US 173
Pasivos	<u>(173)</u>
Posición larga	<u>US -</u>
Tipo de cambio (pesos)	<u>\$ 19.5089</u>

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio determinado por el Banco Central y utilizado por el Banco para valorar sus activos en moneda extranjera fue de \$19.5089 pesos por dólar, respectivamente. Un día antes a la fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio era de \$18.0957 pesos por dólar.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo -

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se muestra a continuación:



	Moneda nacional 2022	Moneda extranjera valorizada 2022	Total 2022
Efectivo y equivalentes			
Bancos del país y del extranjero	\$ -	\$ 45	\$ 45
Depósitos en Banco Central	<u>311</u>	<u>62</u>	<u>373</u>
	<u>\$ 311</u>	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 418</u>

Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos en el Banco Central corresponden a depósitos por subastas por \$30 un plazo de 91 días y a depósitos a plazo de 3 días por \$280. Los intereses generados por los depósitos en el Banco Central al 31 de diciembre de 2022 fueron por \$0.7. Adicionalmente, se mantienen depósitos por un saldo de \$62 en la cuenta única que Banco de México le administra a Banco Shinhan de México equivalente a \$3 millones de dólares americanos.

Los ingresos por intereses por los ejercicios de 2022, generados principalmente por depósitos bancarios a plazo ascienden a \$21 (nota 23).

6. Inversiones en instrumentos financieros -

Al 31 de diciembre de 2022, las inversiones en instrumentos financieros (valores) se analizan a continuación:

Títulos para cobrar o vender:

	2022		
	Valor de mercado	Tasa de interés	Plazo Promedio
No restringidos			
Instrumentos de deuda:			
Valores gubernamentales (Cetes)	\$ 258	7.86%	57 días
Valores gubernamentales (Bonos M)	50	6.20%	705 días
Títulos bancarios (Cedes)	<u>100</u>	10.62%	45 días
Total de títulos no restringidos	<u>408</u>		
Total títulos para cobrar o vender	<u>\$ 408</u>		

Títulos para cobrar principal e interés:

	2022		
	Valor de mercado	Tasa de interés	Plazo Promedio
No restringidos			
Instrumentos de deuda:			
Valores gubernamentales (Cetes)	\$ 569	10.29%	583 días
Total de títulos no restringidos	<u>569</u>		
Total títulos para cobrar principal e interés	<u>\$ 569</u>		

El resultado por valuación de los instrumentos financieros para cobrar o vender al 31 de diciembre de 2022, reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable fue de \$(3), neto de impuestos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2022, el deterioro de instrumentos financieros fue no es relevante.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, las ganancias netas provenientes de ingresos por intereses de inversiones en instrumentos financieros (valores) ascendieron a \$63 (nota 23).



Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha realizado reclasificaciones de la categoría de instrumentos financieros para negociar hacia instrumentos financieros para cobrar o vender.

Emisoras superiores al 5% del capital neto -

Al 31 de diciembre de 2022, las inversiones en instrumentos financieros de deuda no gubernamentales superiores al 5% del capital neto del Banco.

	Monto	2022 % capital Neto
Banco del Bajío, S.A., I.B.M.	100	7%

7. Cartera de crédito -

El modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

Si el objetivo del modelo de negocio de la cartera de crédito es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Sin embargo, de no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros”.

Por lo tanto, se determina que la cartera de crédito debe presentarse en el estado de situación financiera a su costo amortizado.

Por otra parte, el Test SPPI (Solo Pago de Principal e Intereses) es una herramienta que permite evaluar los flujos de efectivo de la cartera de crédito, por portafolio homogéneo u operaciones individuales de crédito. Dicho test permite, a través del análisis de los flujos de efectivo contractuales, determinar si corresponden únicamente a pagos de principal e interés.

Al 31 de diciembre de 2022, la clasificación de la cartera de crédito comercial por tipo de etapa y moneda (valorizada en moneda nacional), se muestra a continuación:

	2022		
	Moneda Nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
Cartera etapa 1			
Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial	\$ 263	\$ 3,277	\$ 3,540
Cartera etapa 3			
Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial	49	-	49
	<u>\$ 312</u>	<u>\$ 3,277</u>	<u>\$ 3,589</u>

Créditos comerciales emprobleados y no emprobleados

En la cartera de crédito comercial con riesgo de crédito etapa 1, de acuerdo a lo establecido en las políticas previamente descritas, no se tienen identificados indicios de que algún crédito presente algún problema que dificulte su recuperación total, por lo tanto, todos los créditos que integran su cartera con riesgo de crédito etapa 1 se consideran créditos no emprobleados.

En lo que respecta a la cartera con riesgo de crédito etapa 3, se tienen 2 clientes, de los cuales 1 sigue realizando pagos a sus créditos para regularizar su situación y dar cumplimiento a sus obligaciones de pago total, el segundo cliente está en proceso de recuperación judicial, que de acuerdo a la garantía, y los elementos de juicio que actualmente se tienen del proceso, se estima recuperar el 100% de los créditos adeudados, por lo tanto, todos los créditos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2022, aún se consideran no emprobleados.



Clasificación de la cartera por sector económico -

El riesgo de crédito, clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2022, se muestra a continuación:

	2022	
	Monto	%
Cartera etapa 1		
Construcción	\$ 20	1%
Industrias manufactureras	3,110	86%
Comercio al por mayor	241	7%
Comercio al por menor	31	1%
Servicios	138	4%
Cartera etapa 3		
Industrias manufactureras	<u>49</u>	1%
	<u>\$ 3,589</u>	

Información adicional sobre la cartera -

Tasas ponderadas anuales de colocación (no auditado):

Durante el período terminado el 31 de diciembre de 2022, las tasas promedio ponderadas anuales de colocación en pesos y dólares, fueron de 12.9% y 6.8%.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3 por días de antigüedad:

El saldo de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 a partir de la fecha en que fue clasificada como tal, al 31 de diciembre de 2022, por días de antigüedad es la siguiente:

Días de antigüedad	Saldos (\$)
	2022
Créditos Comerciales	
1 a 180 días	\$ -
181 a 365	-
366 días a 3 años	<u>49</u>
Total	<u>\$ 49</u>

Movimientos a la Cartera con riesgo de crédito etapa 3:

Derivado de la adopción de los nuevos criterios contables, no se tuvo impacto alguno en la clasificación de etapas. Los movimientos a la cartera con riesgo en etapa 3 al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Movimientos	2022
Saldo al 31 de diciembre 2021	\$ 59
Trasposos de la cartera etapa 1 a etapa 3	-
Menos	
Pagos a la cartera etapa 3	<u>10</u>
Saldo al 31 diciembre 2022	<u>\$ 49</u>

Durante el ejercicio de 2022, no se realizó ningún traspaso de cartera de crédito comercial etapa 1 a cartera con riesgo de crédito etapa 3, tampoco se realizaron castigos o cancelaciones de cartera.

Créditos reestructurados y renovados:

Durante el periodo que concluyó el 31 de diciembre de 2022, el Banco renovó 16 créditos por \$790.



Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no tiene grupos económicos que concentren riesgos que rebasen el límite del 10% del capital básico. No obstante lo anterior, se tienen préstamos otorgados a deudores que rebasan el límite del 10%, que al 31 de diciembre de 2022 el total del saldo asciende a \$1,594, desglosado como sigue:

	2022
Deudor 1	\$ 476
Deudor 2	396
Deudor 3	333
Deudor 4	196
Deudor 5	<u>193</u>
Total	<u><u>\$ 1,594</u></u>

Ingresos por intereses y comisiones de la cartera de créditos:

Los ingresos por intereses y comisiones relativos a la cartera de crédito, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$178. (nota 23).

8. Partidas diferidas:

Al 31 de diciembre de 2022, las partidas diferidas por comisiones de originación de contratos de crédito con clientes representan el 0.34% de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y el plazo promedio ponderado para su amortización es de 3 años.

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios -

Al 31 de diciembre de 2022, como resultado de la aplicación de la metodología de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

Tipo de cartera	2022		
	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida	Exposición al incumplimiento
Comercial	2.20%	42.11%	<u>\$ 3,589</u>

Los parámetros son ponderados sobre el total de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2022, la clasificación de la cartera calificada y su estimación preventiva para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Grado de Riesgo	2022	
	Empresarial o comercial	Estimación preventiva
A1	\$ 3,431	11
A2	109	1
B1	-	-
B2	-	-
B3	-	-
D	<u>49</u>	<u>19</u>
Total	<u><u>\$ 3,589</u></u>	<u><u>31</u></u>



La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$31, la cual incluye \$29 de estimación calculada conforme a las metodologías aprobadas por la Comisión bajo la Metodología General Estándar y \$2 de reservas adicionales creadas para cubrir el 100% de los intereses devengados no cobrados de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.

El monto de la estimación al 31 de diciembre de 2022, incluye la calificación de créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al tipo de cambio a esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2022, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 63.7% de la cartera en etapa 3.

La estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022 fue una liberación de \$9 (ingreso).

Los movimientos a la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Movimientos	2022
Saldo inicial de la estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 40
Más:	
Incremento de estimaciones por calificación de crédito	13
Efecto de revalorización de estimaciones en moneda extranjera	(1)
Estimaciones adicionales para cubrir el 100% de los intereses de los créditos en etapa 3	-
Movimientos	2022
Menos:	
Cancelación de reservas por cobros de cartera	10
Cancelación de estimaciones adicionales para cubrir el 100% de los intereses de los créditos en etapa 3	-
Cancelación de estimaciones por calificación de cartera	5
Cancelación de estimaciones, impacto inicial por cambio en metodología de calificación de cartera (IFRS-9)*	<u>6</u>
Saldo final de la estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$ 31</u>

* Este efecto se reconoció contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4.

Impacto inicial por cambio en la metodología de calificación de cartera de crédito:

Como se menciona en la Nota 4, a la fecha de adopción, el Banco reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra los resultados del ejercicio 2022, por \$6, esto debido a que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que se tenían constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 eran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la nueva metodología, esto con base en el penúltimo párrafo del artículo tercero transitorio de la 129ª Resolución modificatoria de las Disposiciones de Carácter General.



10. Propiedades, mobiliario y equipo, neto -

Las propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2022, se analiza a continuación:

Tipo de bien	2022	Tasa anual de depreciación y amortización
Equipo de cómputo	\$ 8	30%
Equipo de transporte	1	25%
Adaptaciones y mejoras	4	10%
Otros	<u>4</u>	10%
Depreciación y amortización acumuladas	<u>(13)</u>	
	<u>\$ 4</u>	

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el cargo a resultados por concepto de depreciación ascendió a \$2.

11. Activos por derechos de uso de Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Activos en arrendamiento)-

La Institución arrienda inmuebles para sus oficinas y su sitio alterno, a su vez arrienda equipo de cómputo para su sitio alterno. Los arrendamientos generalmente se contratan por plazos de 2 a 5 años, de los cuales según se especifique en el contrato, son de obligado cumplimiento por ambas partes, al final del plazo se tiene la opción para renovar el arrendamiento. Los pagos de arrendamiento se renegocian al término del contrato. El monto de los pagos de alquiler, en su mayoría, son actualizados con base al INPC, anualmente.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales la Institución es un arrendatario.

Los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2022, se muestran a continuación:

Clase de activo	2022	Tasa anual de depreciación y amortización
Edificio	\$ 17	
Equipo de cómputo	<u>4</u>	
<i>Depreciación acumulada:</i>		
Edificio	7	27%
Equipo de cómputo	<u>3</u>	34%
Valor en libros	<u>\$ 11</u>	

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, a continuación, se muestran los cargos a resultados por concepto de depreciación de los diferentes activos por derechos de uso:

Clase de activo	2022
Edificio	\$ 7
Equipo de cómputo	<u>3</u>
	<u>\$ 10</u>



Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, a continuación, se muestra el gasto por intereses de los diferentes pasivos por arrendamiento:

Clase de activo	2022
Edificio	\$ 0.32
Equipo de cómputo	<u>0.06</u>
	<u>\$ 0.38</u>

A continuación, se muestra los pagos incurridos por concepto de rentas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 por los diferentes pasivos por arrendamiento:

Clase de activo	2022
Edificio	\$ 7
Equipo de cómputo	<u>3</u>
	<u>\$ 10</u>

El gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso:

Clase de activo	2022
Impresoras/copiadoras	\$ 0.08
Cafetera y dispensador de agua	<u>0.01</u>
	<u>\$ 0.09</u>

Al 31 de diciembre de 2022, se tuvieron ingresos por subarrendamiento de oficina por \$0.05.

Con respecto al impacto estimado en los Estados Financieros en la fecha de transición, el Banco optó por aplicar la facilidad del Transitorio Octavo de las Resoluciones (DOF 4 de diciembre de 2020), que consiste en reconocer los pasivos por arrendamiento por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros comprometidos al 1 de enero del 2022. Respecto al activo, se ha optado por registrar activos por derecho de uso por un importe similar a los pasivos por arrendamiento. Como resultado, la Institución ha determinado el impacto inicial y reconoció activos por derecho de uso por \$22.2 y pasivos por arrendamiento por un importe de \$22.6 y un efecto en resultados acumulados por -\$0.4 provenientes, principalmente de sus oficinas.

12. Inversiones permanentes –

Mediante oficio 312-1/17039/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, la Comisión autorizó al Banco invertir en el capital de CECOBAN, S.A. de C.V. (Cecoban), hasta la suma de \$2, considerando que dicha inversión no representa control ni influencia significativa en la toma de decisiones de Cecoban, dicha inversión se reconoce a su costo de adquisición y en caso de pago de dividendos se reconocen directamente a resultados si los mismos no forman parte de la inversión inicial.

Al 31 de diciembre de 2022, no existen gastos relativos a pagos variables por arrendamiento no incluidos en la valuación de los pasivos por arrendamiento ni adiciones o ventas de activos.

13. Otras cuentas por cobrar, pagos anticipados e intangibles -

Los otros activos al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	2022
Otras cuentas por cobrar, neto	\$ 1
Depósitos en garantía	1
Pagos anticipados	2
PTU diferida a favor	3
Licencias de cómputo, netas ⁽¹⁾	<u>1</u>
	<u>\$ 8</u>

Durante el ejercicio 2022, el Banco adquirió licencias de cómputo por \$1 y la amortización del ejercicio reconocida en resultados fue por \$2.



14. Valor razonable de activos y pasivos -

No todos los activos y pasivos financieros se reconocen a valor razonable, por lo que a continuación se desglosa la información referida a instrumentos financieros reconocidos a valor razonable y aquellos que se valúan a costo amortizado, para los últimos, el valor en libros es la mejor aproximación a su valor razonable.

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable				Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total
Activos:									
Inversiones en instrumentos financieros:									
Instrumentos financieros para cobrar o vender	\$ -	\$ 408	\$ -	\$ 408	\$ 408	\$ -	\$ -	\$ 408	\$ 408
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	569	569	-	-	-	-	-

La técnica de valuación de los instrumentos financieros para cobrar o vender es a través de precios proporcionados por nuestro proveedor de precios (VALMER).

Al 31 de diciembre, el Banco no cuenta con pasivos que se valúen a valor razonable y durante el periodo concluido el 31 de diciembre de 2022 no han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía y a su vez no ha habido cambios en las técnicas de valuación utilizadas.

15. Captación tradicional -

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de captación tradicional se analiza como sigue:

	Moneda nacional 2022	Moneda extranjera Valorizada 2022	Total 2022
De exigibilidad inmediata			
Sin intereses	\$ 40	\$ 236	\$ 276
Con intereses	1	41	42
Depósitos a plazo			
Del público en general	-	6	6
	<u>\$ 41</u>	<u>\$ 283</u>	<u>\$ 324</u>

Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos a plazo del público en general conforme a su plazo de vencimiento se muestran a continuación:

2022	
1 a 90 días	<u>\$ 6</u>



Al 31 de diciembre de 2022, el promedio anual de las tasas de interés sobre la captación (no auditado), de los depósitos a plazo del público en general es la siguiente:

	2022
MXN	4.98%
USD	1.85%

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, los intereses devengados por la captación tradicional fueron menores a la unidad y se encuentran registrados en el rubro de “Gastos por intereses” en el estado de resultado integral (Nota 23).

En las disposiciones del “Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera” emitidas por el Banco Central para las instituciones de crédito, se establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, al 31 de diciembre de 2022 la Institución generó un requerimiento adicional de liquidez de \$0.2 millones de dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2022, la inversión en activos líquidos ascendía a \$9.8 millones de dólares americanos, teniendo a dicha fecha un excedente de \$9.6 millones de dólares americanos.

16. Préstamos interbancarios y de otros organismos -

Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como se muestra a continuación:

Organismos financieros	2022			
	Tasa promedio	Plazo promedio de vencimientos	Moneda origen (USD) Millones	Moneda Nacional
De corto plazo				
Dólares americanos				
Shinhan Bank Co Ltd.	5.0%	357	\$ 91	\$ 1,775
NAFIN, S.N.C.	5.3%	191	5	98
BANCOMEXT,S.C.N.	5.3%	112	11	215
De largo plazo				
Dólares americanos				
Shinhan Ltd.	4.7%	540	49	956
Intereses devengados			<u>1</u>	<u>18</u>
			<u>157</u>	<u>\$ 3,062</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, los intereses generados por préstamos interbancarios y de otros organismos ascendieron a \$58, y se encuentran registrados en el rubro “Gastos por intereses” en el estado de resultado integral (Nota 23).

17. Beneficios a los empleados -

El costo, las obligaciones y otros elementos de la prima de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2022. Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2022, son los que se muestran en la hoja siguiente (cifras en pesos).



Al 31 de diciembre de 2022, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos del Banco, se muestran como sigue:

	2022
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBD)	\$ 7
Valor razonable de los activos del plan	<u>(1)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 6</u>

Al 31 de diciembre de 2022, las reservas para obligaciones laborales netas de las inversiones en el fondo, se presentan en el estado de situación financiera dentro del rubro de “Pasivo por beneficios a los empleados”.

Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre, son los que se muestran a continuación:

	2022
Costo neto del período:	
Costo laboral del servicio actual	<u>\$ 1</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2022
Tasa de descuento	9.49%
Tasa de incremento de salarios	5.00%
Tasa de inflación	4.00%

Al 31 de diciembre, el movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2022
Pasivo por beneficios definidos neto al inicio del periodo	\$ 5
Costo neto del período	<u>1</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 6</u>

En el saldo del pasivo por beneficios a los empleados se tienen reconocidos beneficios a corto plazo por \$8.

18. Otras cuentas por pagar -

Al 31 de diciembre de 2022, los acreedores diversos y las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2022
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar*	\$ 18
Contribuciones por pagar	3
Créditos diferidos	<u>2</u>
	<u>\$ 23</u>

* Los Acreedores diversos y otras cuentas por pagar están integradas por: Provisiones de los servicios por pagar a la casa matriz por concepto de desarrollo y mantenimiento del Core Bancario y otras aplicaciones por \$12, así como provisiones para pago a proveedores por \$6, principalmente.



19. Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) -

La tasa vigente para ISR y PTU es del 30% y 10%, respectivamente.

El beneficio por ISR y PTU por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

	2022
En los resultados del período:	
ISR diferido	\$ -
PTU diferida	-

En el ejercicio de 2022, se reconoció a resultados un ingreso por impuestos diferidos a favor por \$12, principalmente por pérdidas fiscales, como medida prudencial para este incremento en los impuestos diferidos activos se constituyó una estimación por irrecuperabilidad por el mismo importe de \$12, por lo tanto, el efecto neto a resultados fue de cero. En este mismo sentido, se reconoció un ingreso por PTU diferido a favor por un importe menor a \$1 del cual se creó una estimación por irrecuperabilidad por el mismo importe, reflejando un efecto neto a resultados de cero.

En la hoja siguiente se presenta en forma condensada, la conciliación entre el resultado contable antes de ISR y el resultado para efectos del ISR y PTU.

	2022
Resultado antes de ISR diferido	\$ 74
Ajuste anual por inflación	(120)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(5)
Provisiones	7
Comisiones por apertura de crédito y otras	2
Gastos no deducibles	2
Otros	<u>2</u>
(Pérdida) utilidad fiscal	<u>\$ (38)</u>

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de ISR diferido, al 31 de diciembre de 2022, provienen principalmente del beneficio futuro por las pérdidas fiscales del ejercicio, el cual se integra como se detalla a continuación:

	2022
ISR diferido al 30% (principalmente pérdidas fiscales)	\$ 50
PTU diferida al 10% (principalmente provisiones)	3

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

La reserva por irrecuperabilidad de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2022 fue de \$111. El cambio neto en la reserva de irrecuperabilidad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se incrementó en \$15.



Al 31 de diciembre de 2022, el Banco determinó un impuesto a la utilidad diferido activo neto por \$50, que se compone de los conceptos que se mencionan a continuación:

	2022
Activos por impuestos a la utilidad diferidos:	
Pérdidas fiscales	\$ 136
Provisiones para gastos	8
Comisiones cobradas por apertura de crédito	4
Obligaciones laborales	1
Valuación de inversiones en instrumentos financieros (valores)	<u>1</u>
	150
Pasivos por impuestos a la utilidad diferidos:	
Reservas de cuentas incobrables	9
Otros	<u>2</u>
	11
Impuesto a la utilidad diferido activo	161
Reserva por irrecuperabilidad (70%)	<u>(111)</u>
Impuesto a la utilidad diferido activo	<u><u>\$ 50</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a dicha fecha expiran como se muestra a continuación:

Año de origen	Vencimiento	Importe actualizado
2015	2025	\$ 48
2016	2026	75
2017	2027	141
2018	2028	45
2020	2030	13
2021	2031	94
2022	2032	<u>38</u>
		<u><u>\$ 454</u></u>

El Banco determina la PTU con base en lo establecido en el artículo 9 de la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2022 no existió base para el pago de PTU.

Al 31 de diciembre de 2022, se reconoció un activo por PTU diferida neta de estimación por irrecuperabilidad por \$3, originada principalmente por la estimación preventiva para riesgos crediticios, provisiones y otras partidas temporales.

Al 31 de diciembre de 2022, la PTU diferida registrada en el rubro de “Gastos de Administración y promoción” fue menor a \$1, de manera prudencial se registró una estimación por irrecuperabilidad del mismo importe.

Otras consideraciones:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de ISR presentada.



20. Capital contable -

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal
Capital fijo:		
Acciones Serie "F" (pagadas)	1,582,999,999	\$ 1,583
Capital variable:		
Acciones Serie "B" (pagadas)	<u>1</u>	<u>-</u>
Total	<u>1,583,000,000</u>	<u>\$ 1,583</u>

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

a. Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$1,583, que se integran de 1,583,000,000 acciones con valor nominal de un peso cada una, de las cuales 1,582,999,999 corresponden a la serie "F" y 1 de la "B", respectivamente.

b. Restricciones al capital contable-

De conformidad con los estatutos sociales, el Banco no podrá repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios sociales y las utilidades netas que en su caso se generen durante dicho periodo, deberán aplicarse a reservas de capital, excepto en el caso de que el Banco cuente con un índice de capitalización superior en diez puntos porcentuales al requerido conforme a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

Asimismo, la Ley de Instituciones de Crédito establece que el Banco deberá separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

El importe actualizado sobre bases fiscales de las aportaciones efectuadas por los accionistas puede reembolsarse sin causar impuesto, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se haya cubierto ISR, causarán un pago de ISR a cargo del Banco en caso de distribución a los accionistas, a la tasa de 30% sobre el valor neto distribuido.

21. Índice de capitalización (no auditado) -

Las Disposiciones emitidas por la Comisión requieren a las instituciones de crédito mantener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos ponderados en riesgo, los cuales se calculan aplicando los porcentajes determinados de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las disposiciones mencionadas.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco:

El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2022 corresponde al publicado por el Banco Central.

Capital	2022
Capital contable	\$ 1,582
Menos impuestos diferidos en exceso al límite	-
Menos activos intangibles - neto	44
Capital básico	-
Capital complementario	<u>-</u>
Capital neto	<u>\$ 1,538</u>



Capital	2022
índices de capitalización:	
Activos en riesgo de:	
Mercado	\$ 236
Crédito	3,505
Riesgo operacional	<u>302</u>
Activos en riesgo totales	<u>\$ 4,043</u>
Índice de capitalización	38.04%
Crédito	<u>43.88%</u>
Riesgos totales	<u><u>38.04%</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Carácter General a que se refiere el Artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y lo señalado en el Artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, el Banco se clasifica dentro de la Categoría I, al ser su índice de capitalización 38.04%.

A continuación, se presenta la información relativa a la capitalización, con base en los formatos de revelación prescritos en el Anexo 1-O de las Disposiciones.

Tabla I.1 Integración del capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Tabla II.1 Cifras del Estado de situación financiera

Referencia de los rubros del estado de situación financiera	Rubros del estado de situación financiera	Monto presentado en el estado de situación financiera
	Activo	
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 418
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en instrumentos financieros (valores)	977
BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	-
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	3,546
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1
BG11	Bienes adjudicados (neto)	-
BG12	Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	4
BG13	Inversiones permanentes	2
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	50
BG16	Otros activos	18
	Pasivo	
BG17	Captación tradicional	324
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	3,062
BG19	Acreedores por reporto	-



Referencia de los rubros del estado de situación financiera	Rubros del estado de situación financiera	Monto presentado en el estado de situación financiera
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	-
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	47
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	2
Capital contable		
BG29	Capital contribuido	1,583
BG30	Capital ganado	(2)
	Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	208
BG33	Compromisos crediticios	423
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	-
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	-
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	18
BG41	Otras cuentas de registro	-

Tabla II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del estado de situación financiera y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
2	Otros Intangibles	9	1	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	39	BG15
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26-L	3	BG15



Pasivo				
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S			
	Capital contable			
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,583	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	-76	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	74	BG30

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,540	13.17
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	27	2.38
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	28	3.35
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Posiciones en Mercancías	-	-

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	20.19	1.62
Grupo VI (ponderados al 85%)	596.67	47.73
Grupo VI (ponderados al 115%)	34.48	2.76
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	8.84	0.71
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	2,825.84	226.07
Grupo IX (ponderados al 100%)	18.48	1.48

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador básico	302.23	24.18



Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
255.04	161.19

A continuación, se presenta la información relativa a la razón de apalancamiento, de acuerdo con los formatos de revelación prescritos en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones.

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
REFERENCIA **RUBRO** **dic-22**

Exposiciones dentro del estado de situación financiera

1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores - SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	5,016
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(44)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	4,972
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
REFERENCIA **RUBRO** **dic-22**

Exposiciones dentro del balance

7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-



11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	423
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(42)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	381
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	1,538
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	5,352
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	28.73%

Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

Concepto/trimestre	T-1	T	Variación (%)
Capital Básico ^{1/}	1,508	1,538	30
Activos Ajustados ^{2/}	5,237	5,352	115
Razón de Apalancamiento ^{3/}	28.80%	28.73%	- 0.07%

El incremento en el capital básico se deriva de la utilidad neta del 4to. Trimestre por \$27, principalmente.

El aumento en los activos ajustados por \$115 corresponde principalmente al incremento en los compromisos crediticios fuera de balance y el incremento neto del Efectivo, Equivalentes de efectivo e Inversiones en Instrumentos Financieros. Consecuentemente la razón de apalancamiento disminuyó 0.07%.

22. Información adicional sobre operaciones y segmentos -

a. *Información por segmentos (no auditado)-*

La operación del Banco consiste principalmente en: i) otorgar créditos comerciales en pesos y dólares americanos a las empresas de origen coreano establecidas en México y a las empresas locales que las apoyan, ii) captar recursos financieros de este segmento de mercado, ofreciendo productos de depósitos a la vista y a plazo en pesos y dólares americanos.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación del Banco son: operaciones crediticias y operaciones de tesorería.



1. Al 31 de diciembre de 2022, los activos y pasivos asociados a cada segmento operativo se mencionan a continuación:

	Operaciones de tesorería	Operaciones crediticias	Total
Activos			
Efectivo y equivalentes	\$ 418	\$ -	\$ 418
Inversiones en instrumentos financieros (valores)	977	-	977
Cartera de crédito (Neta)	<u>-</u>	<u>3,546</u>	<u>3,546</u>
Total de activos por segmento	<u>\$ 1,395</u>	<u>\$ 3,546</u>	<u>\$ 4,941</u>
Pasivos			
Depósitos a la vista	\$ 318	\$ -	\$ 318
Depósitos a plazo	5	-	5
Préstamos interbancarios y de otros organismos	-	3,062	3,062
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
Total de pasivos por segmento	<u>\$ 323</u>	<u>\$ 3,064</u>	<u>\$ 3,387</u>

2. Los ingresos y gastos, identificando de forma general y los costos asignados a cada segmento, al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Operaciones de tesorería	Operaciones crediticias	Total
Ingresos por intereses	\$ 100	\$ 214	\$ 314
Gastos por intereses	<u>(17)</u>	<u>(99)</u>	<u>(116)</u>
Margen financiero	83	115	198
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>9</u>
Margen financiero, neto	<u>\$ 83</u>	<u>\$ 124</u>	<u>\$ 207</u>

Al 31 de diciembre de 2022, en los rubros de ingreso y gasto por intereses, se incluyen la utilidad o pérdida neta por la revalorización de activos y pasivos denominados en dólares americanos por \$(5).

Los principales activos y pasivos por plazos al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

	2022
Inversiones en instrumentos financieros (valores)	
De 1 a 7 días	\$ -
De 8 a 31 días	-
De 32 a 92 días	357
De 93 a 184 días	106
De 185 a 366 días	-
De 367 a 731 días	514
De 732 a 1,096 días	<u>-</u>
	<u>\$ 977</u>



	2022	
Cartera de Crédito		
De 1 a 7 días	\$	25
De 8 días a 31 días		6
De 32 días a 92 días		305
De 93 días a 184 días		229
De 185 días a 366 días		1,119
De 367 días a 731 días		615
De 732 días a 1,096 días		237
De 1,097 días a 1,461 días		388
De 1,462 días a 1,826 días		8
Más de 1,827 días		<u>657</u>
	<u>\$</u>	<u>3,589</u>
 Préstamos interbancarios		
De 1 a 7 días	\$	-
De 8 a 31 días		-
De 32 a 92 días		215
De 93 a 184 días		629
De 185 a 366 días		1,256
De 367 a 731 días		<u>962</u>
	<u>\$</u>	<u>3,062</u>

3. Conciliación de los activos y pasivos por segmentos operativos contra el total presentado en el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.

Segmento	Activos	Pasivos
Operaciones de Tesorería	\$ 1,395	\$ 323
Operaciones Crediticias	3,546	3,064
Otros activos / pasivos	<u>75</u>	<u>48</u>
Total estado de situación financiera	<u>\$ 5,016</u>	<u>\$ 3,435</u>

4. Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas de cada segmento operativo contra el total presentado en el estado de resultado integral.

Concepto	Operaciones de tesorería 2022	Operaciones crediticias 2022	Total 2022
Ingresos por intereses	\$ 100	\$ 214	\$ 314
Gastos por intereses	<u>(17)</u>	<u>(99)</u>	<u>(116)</u>
Margen financiero	83	115	198
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>9</u>
Margen financiero neto	83	124	207
Gastos Generales, y otras partidas de resultados (netas)	<u>(43)</u>	<u>(90)</u>	<u>(133)</u>
Resultado antes de impuestos			
Impuestos causados y diferidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 74</u>



- * Considerando el incremento de la actividad crediticia en el ejercicio de 2022, el costo promedio de operación asignado al segmento de crédito es 72%, tomando como referencia principalmente los activos totales y los ingresos netos generados por cada segmento.

23. Margen financiero -

Por el año terminados el 31 de diciembre de 2022, el margen financiero se muestra a continuación:

	2022	
Ingreso por intereses:		
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$	21
Intereses y rendimientos de inversiones en instrumentos financieros (valores) (nota 6)		63
Intereses por operaciones de reporto		-
Intereses por cartera de crédito (nota 7)		171
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito (nota 8)		7
Utilidad por valorización		<u>52</u>
Total ingreso por intereses	\$	<u>314</u>
Gasto por intereses:		
Captación tradicional (nota 15)	\$	1
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 16)		58
Pérdida por valorización		<u>57</u>
Total gastos por intereses	\$	<u>116</u>
Margen Financiero	\$	<u>198</u>

24. Operaciones con partes relacionadas -

Las operaciones que se realizan con partes relacionadas están asociadas a los préstamos recibidos por casa matriz para fondar los créditos comerciales en dólares americanos, así como el pago de los servicios (inter-compañía) que le proporciona su casa matriz por diversos servicios de sistemas, soporte, administrativos, entre otros. Al cierre del ejercicio 2022, los saldos de las transacciones realizadas con partes relacionadas se integran como sigue:

Concepto	2022	
	USD	Valorizado
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
Shinhan Bank, Co. Ltd.		
De corto plazo	\$ 91	\$ 1,775
De largo plazo	<u>49</u>	<u>956</u>
Otras cuentas por pagar		
Servicios inter-compañía		
Shinhan Bank, Co. Ltd.	0.6	12



Concepto	2022	
	USD	Valorizado
Gastos por intereses		
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	\$ 3	\$ 53
Gastos de administración y promoción		
Servicios inter-compañía	<u>0.6</u>	<u>12</u>
Comisiones cobradas por emisión de cartas de crédito		
Cobradas	-	-
Devengadas	-	-

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco cuenta con las siguientes líneas de crédito:

Contraparte	2022	
	Monto de la Línea	Importe no utilizado
Líneas en Dólares Americanos:		
*Shinhan Bank, Co. Ltd.	\$ 10	\$ 5
*Shinhan Bank, Co. Ltd.-NY Branch	\$ 5	-
*JP Morgan Chase N.A.	\$ 5	\$ 5
Líneas en Pesos:		
Banorte	\$ 100	\$ 100
BBVA	\$ 300	\$ 300
NAFIN (Fondeo Tesorería)	\$ 600	\$ 600
NAFIN (Programa de Créditos a descuento)	\$ 600	\$ 600
BANCOMEXT	\$ 1,000	\$ 614

Al 31 de diciembre de 2022, las líneas de crédito con Shinhan Bank, Co. Ltd. y JP Morgan Chase N.A. pendientes de disponer por \$5 USD cada una, equivalen a \$97.5 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, Banco Shinhan México tiene emitidas cartas de crédito stand by con contragarantía con su casa matriz por el importe de \$69, las cuales se tienen registradas en cuentas de orden en el rubro de activos y pasivos contingentes.

25. Gastos de administración y promoción -

A continuación, se muestran las principales partidas que integran el rubro de gastos de administración y promoción por los años terminados el 31 de diciembre de 2022:

	2022
Beneficios directos a corto plazo	\$ 60
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo	1
Honorarios	18
Impuestos y derechos diversos	7
Seguros y fianzas	2
Gastos de tecnología	9
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	2
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades y equipo	10
Amortización de activos intangibles	2
Gastos de mantenimiento	1
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB	6
Otros gastos de operación	<u>13</u>
Total	<u>\$ 131</u>

Otros gastos de operación se integran por el pago de otras cuotas, gastos de teléfono y conectividad, entre otros.



26. Compromisos -

a. *Arrendamiento-*

El Banco ha celebrado contratos de arrendamiento con vigencias definidas para la ocupación de sus oficinas administrativas, su sitio alterno y equipo de cómputo. De conformidad con la *NIF D-5 Arrendamientos*, el gasto total por rentas por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 asciende a \$11, de los cuales se incluyen \$10 en el rubro de “Gastos de administración y promoción” en el Estado de Resultado Integral, dentro del concepto de “Depreciaciones por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo” y \$1 dentro de rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación” en el concepto “Intereses sobre pasivos por arrendamiento”.

b. *Juicios y litigios-*

En el curso normal de las operaciones, el Banco participa como actor en algunos juicios relacionados con la cartera de crédito y no ha sido objeto de reclamaciones.

27. Cuentas de orden -

Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tiene líneas de crédito comerciales autorizadas no dispuestas que ascienden a \$423.

Activos y Pasivos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco tiene emitidas cartas de crédito “stand by” con contragarantía por \$208.

Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida

El saldo de intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2022 es de \$18.

28. Administración de riesgos -

1. *Información cualitativa*

Proceso de Administración Integral de Riesgos

El proceso de Administración Integral de Riesgos en el Banco comprende el establecimiento de lineamientos, políticas y procedimientos para la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgo que enfrenta la Institución en su operación.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución son el Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional, el cual agrupa al Riesgo Tecnológico y Legal.

Mismos que se administran a través de Sistema Core Bancario Aither y sistemas auxiliares de Core Bancario como son: MRisk y Bajaware; dentro de los cuales se puede dar seguimiento a dichos riesgos mediante una serie de reportaría que puede generarse con la periodicidad requerida por cada tipo de riesgo.



Las figuras responsables de la Administración Integral de Riesgos y sus actividades generales son:

- ✓ El **Consejo de Administración**, responsable de aprobar objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, límites globales y mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- ✓ El **Director General**, responsable de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre la Unidad para la Administración de Riesgos y las unidades de negocio.
- ✓ El **Comité de Riesgos**, encargado de administrar los riesgos a los que se expone la Institución y de vigilar que su operación se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos.
- ✓ La **Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR)**, tiene como objetivo identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución.
- ✓ La **Auditoría Interna**, tiene entre sus funciones el realizar una auditoría de Administración Integral de Riesgos al cierre de cada ejercicio.

La finalidad de la Administración Integral de Riesgos es asegurar la operación y la creación de valor en la Institución manteniendo una relación conservadora entre el riesgo y rendimiento.

La presente sección muestra las políticas y objetivos por tipo de riesgo a los que se encuentra sujeto El Banco, mismos que se encuentran descritos dentro de los documentos institucionales del mismo.

a. *Principales elementos de las metodologías empleadas en la Administración de Riesgos*

Riesgo de Liquidez

Políticas de Riesgo de Liquidez

El Banco administra a través de la Tesorería sus posiciones de liquidez durante el transcurso de un mismo día y sus riesgos, para cumplir con las obligaciones de pago y liquidación de manera oportuna considerando los siguientes elementos operacionales:

- ✓ Pronosticar las potenciales diferencias entre los flujos de entrada y salida en todos los plazos contemplados en sus posiciones de liquidez en diferentes momentos durante el día;
- ✓ Identificar las principales contrapartes de las entradas y salidas de recursos que afecten su liquidez;
- ✓ Determinar las horas, días y circunstancias en que las necesidades de financiamiento pudieran ser particularmente altas, y
- ✓ Asegurar fuentes de financiamiento suficientes, durante el transcurso de un mismo día para cumplir con las necesidades de liquidez; así como mantener recursos líquidos suficientes para enfrentar interrupciones inesperadas de sus flujos de liquidez en el transcurso de un mismo día.

Se miden a través de parámetros individuales y agregados a las fuentes de financiamiento, mayorista, garantizado, no-garantizado, contingente, con base en su volatilidad, plazo remanente al vencimiento y tamaño que representan del pasivo total, así como a las diferencias entre los flujos de efectivo de entrada y salida para diferentes escenarios y momentos. Esto con la finalidad de anticipar una posible situación en la que el riesgo de liquidez aumente.

Objetivos de Riesgo de Liquidez

- ✓ Se mantienen activos líquidos de alta calidad que fácil e inmediatamente se puedan convertir en efectivo, con poca, o ninguna pérdida de valor ya sea en condiciones normales y estresadas.
- ✓ Se diversifican las fuentes de financiamiento y se distribuyen los periodos de madurez para limitar la probabilidad de crisis de liquidez.
- ✓ Asegurar que se cuente con liquidez en todos los tipos de monedas a las que estemos expuestos.
- ✓ El riesgo de liquidez se ajusta a los límites establecidos en la sección 6 del presente documento.



Principales elementos de las metodologías

Riesgo de Liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El perfil de Riesgo de Liquidez es administrar de manera conservadora la estructura del balance. El objetivo es mantener una gestión de activos y pasivos que permita el financiamiento rentable a través de canales de fondeo estables.

Para mitigar el Riesgo de Liquidez, la Institución mide, evalúa y da seguimiento al riesgo que resulta de las diferencias entre los flujos de efectivo proyectados a distintas fechas tomando en cuenta los activos y pasivos líquidos.

Para la identificación y cuantificación de los riesgos de liquidez se utiliza el siguiente procedimiento:

- ✓ **Identificar** cada instrumento y el cálculo de su precio y flujo.
- ✓ **Catalogar** cada instrumento en un portafolio activo o pasivo, por tipo de tasa y moneda.
- ✓ **Cuantificar** el Riesgo de Liquidez de los distintos portafolios de inversión, la sensibilidad del valor de los portafolios ante un cambio determinístico de los factores de riesgo y realizar el análisis de estrés.
- ✓ **Elaborar** los reportes de riesgo.
- ✓ **Controlar** los límites de riesgo.

El motor de cálculo de las pérdidas potenciales de riesgo de liquidez funciona a través del módulo ALM (Asset Liabilities Management - Administración de Activos y Pasivos). Esto consiste en una proyección de todos los flujos nominales por cobrar y por pagar de la Institución a una fecha dada mostrando los periodos en los cuales habrá liquidez o se estará carente de la misma. Estos faltantes, conocidos como brechas de liquidez son de atención para el Banco en su monitoreo y el diseño de estrategias para cubrir dichas contingencias.

Riesgo de Mercado

Políticas

Títulos con Fines de Negociación

Tratándose operaciones de reporto, otras operaciones con valores y los instrumentos clasificados como de negociación, para la administración del riesgo mercado, el Banco considerará como mínimo:

- a) Analizar, evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado antes mencionadas, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo y que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un período específico.
- b) Procurar la consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros, utilizados por la UAIR y aquellos aplicados por las diversas Unidades de Negocio.
- c) Evaluar la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.



- d) Comparar las exposiciones de riesgo de mercado estimadas con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- e) Contar con la información histórica de los Factores de Riesgo necesaria para el cálculo del riesgo de mercado.
- f) Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios extremos.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Tratándose de instrumentos financieros para cobrar principal e interés, de instrumentos financieros derivados de cobertura de posiciones primarias distintas a las incluidas en el Artículo 82 de las Disposiciones, así como de las demás posiciones sujetas a riesgo de mercado no incluidas en el artículo señalado, el Banco, para la administración del riesgo de mercado, deberá sujetarse a lo siguiente:

- a) Analizar, evaluar y dar seguimiento a las variaciones de ingresos financieros y de valor económico como resultado del riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de riesgos que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de tipos de cambio y tasas de interés por moneda, sobre un período específico.
- b) Procurar la consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros, incluyendo derivados, utilizados por la UAIR y aquéllos aplicados por las diversas Unidades de Negocio.
- c) Comparar las variaciones de ingresos financieros estimadas con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- d) Contar con la información histórica necesaria de los Factores de Riesgo para el cálculo de ingresos financieros en riesgo.
- e) Calcular la exposición por riesgo bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios extremos.

Valuación de Portafolios VaR de mercado

Solamente se podrán usar valuaciones independientes, propias o externas, una vez que se haya justificado el motivo, el cual deberá estar sustentado y documentado, y se cuente con la autorización del Comité de Riesgos.

Objetivos

- ✓ El riesgo de mercado será tomado sólo con el propósito de mantener ingresos estables y sostenibles y se procurará evitar el exceso de concentración a los emisores individuales.
- ✓ El riesgo de mercado se limitará a través del estricto uso y monitoreo de indicadores de pérdidas para todas las transacciones.
- ✓ Sólo se invertirá en productos de inversión aprobados por el Consejo de Administración.

Principales elementos de las metodologías

Riesgo de Mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

La Institución analiza, evalúa y da seguimiento a las posiciones sujetas a riesgo de mercado de sus distintos portafolios: mesa de dinero, cambios, acciones, derivados y metales a través de metodologías que tienen la capacidad de medir las pérdidas potenciales asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipo de cambio, así como medir las concentraciones de las posiciones y su sensibilidad ante distintos escenarios considerando los extremos.



Así mismo la Institución mantiene en un portafolio distinto a los antes mencionados en donde clasifica a los títulos para cobrar o vender, los cuales, debido a su naturaleza, son sujetos a un régimen de medición de riesgo de mercado diferente. A estos títulos se les evalúa y da seguimiento monitoreando las variaciones en sus ingresos financieros y sus proyecciones.

Para la identificación y cuantificación de los riesgos de mercado se utiliza el siguiente procedimiento:

- ✓ **Definir** el procedimiento de valuación de cada instrumento.
- ✓ **Medir** el Riesgo de Mercado de los distintos portafolios de inversión a través del modelo de Valor en Riesgo (VaR), la sensibilidad del valor del portafolio ante un cambio determinístico de los factores de riesgo y realizar el análisis de estrés.
- ✓ **Generar** los reportes de riesgo.
- ✓ **Controlar** los límites de riesgo.
- ✓ **Elaborar** el análisis de Back-Testing.
- ✓ **Estimar** los indicadores de riesgo-rendimiento.

En la medición del Riesgo de Mercado en sus distintas dimensiones se utiliza un sistema, el cual integra un motor de cálculo de las pérdidas potenciales de riesgo de mercado que funciona a través del modelo VaR (Valor en Riesgo) según el método Histórico. El método Histórico de simulación es un método de estimación no paramétrico pues está basado en la información de mercado de los factores de riesgo que afectan a la posición. Las simulaciones son realizadas a partir de los cambios registrados en cada fecha por lo que no resulta necesario estimar ningún parámetro estadístico para cada serie y con ello se sigue el supuesto de que la posición se ha mantenido durante el periodo de análisis.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por la Institución.

Políticas

Con el fin de administrar el riesgo de crédito, la Institución lo separará en dos tipos:

- a) Riesgo de contraparte.
- b) Riesgo de la cartera de crédito.

Políticas de riesgo de contraparte

La UAIR estima el riesgo de contraparte mediante la utilización de probabilidades de incumplimiento generadas por agencias calificadoras, y da seguimiento a las posiciones diarias y a los cambios de calificación que puedan observar los emisores/emisiones y/o las contrapartes con las que el Banco tenga algún derecho financiero.

La UAIR da seguimiento a la estructura de límites de riesgo de contraparte e informará de los consumos y en su caso excesos de límites mediante la actualización de reportes internos.

Políticas de riesgo de cartera de crédito

La UAIR, con la información generada por el área de Crédito al cierre de cada mes, lleva a cabo el seguimiento mensual del comportamiento de la cartera. La información recibida se almacena en una base histórica que permite la construcción de matrices de transición donde la variable determinante será el número de meses de atraso en los pagos contractuales de los créditos y mediante la observación del comportamiento de pagos se instrumentan modelos para la estimación de las Pérdidas Esperadas y las No Esperadas.



Adicionalmente se construye una base de datos con las características de los créditos que hayan sido quebrantados para la estimación de la pérdida dado el incumplimiento. Esta información, junto con la estimación de las pérdidas esperadas, sirve de apoyo para la creación de reservas.

El titular de crédito provee a la UAIR la información necesaria para generar los reportes mensuales del perfil de riesgos de la cartera y de las reservas constituidas de acuerdo con la metodología de la Circular Única de Bancos (CUB), para informar al Comité de Riesgos y a la alta dirección.

Objetivos

- ✓ Sólo se toman exposiciones de crédito que se alinean con la estrategia.
- ✓ Nuestra cartera de créditos se centra en empresas de alta calidad. Las excepciones se considerarán y se aceptarán sólo previa aprobación de las distintas instancias que participan en el proceso de aprobación.
- ✓ Sólo se invierte en valores y se realizan operaciones con contrapartes de alta calidad que cumplen con los requisitos de calidad establecidos.
- ✓ El Banco compra valores emitidos por las instituciones que cumplan con la calificación de crédito aprobada.
- ✓ El riesgo de concentración de crédito es administrado a través del establecimiento de límites para el manejo de la concentración de exposiciones a una empresa, grupo o sector.
- ✓ Se gestiona el riesgo de concentración al limitar nuestra exposición al riesgo de crédito a través de la implementación de sanas prácticas para el otorgamiento del crédito y de prácticas pro-activas de colocación.
- ✓ Se cuenta con controles para respetar los límites de financiamiento establecidos a personas relacionadas y riesgo común.

Principales elementos de las metodologías

En el proceso de identificación del Riesgo de Crédito se mide, valúa y da seguimiento a la concentración de la cartera crediticia por tipo de financiamiento, calificación, sector económico, zona geográfica y acreditado. Para el control de este tipo de riesgo se realiza el monitoreo de la evolución y el deterioro de la cartera con la finalidad de anticiparse a pérdidas potenciales.

En lo que se refiere al riesgo específico en operaciones con instrumentos financieros, la Institución controla este riesgo a partir de la estimación de la exposición, la calidad crediticia de la contraparte, su probabilidad de incumplimiento, y el valor de recuperación de este tipo de instrumentos.

El motor de cálculo de las pérdidas potenciales de riesgo de crédito funciona a través del modelo fundamentado en el CreditMetrics, el cual mide el riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados. El modelo permite estimar tanto la pérdida esperada o reserva preventiva de un portafolio de créditos de manera agregada como la pérdida no esperada o capital económico utilizado por tal portafolio.

Para efectos de llevar a cabo la administración de Riesgo de Crédito y en particular, el cálculo de los requerimientos de capital por éste concepto, la Institución utiliza el Método Estándar establecido en la regulación vigente. No se tienen Metodologías Internas autorizadas.

Para efecto de realizar la evaluación de las Contrapartes con la que se realizan las operaciones de inversiones, así como las operaciones realizadas con Casa Matriz (Shinhan Bank Korea) la Institución hace uso de la información que proveen las calificadoras Fitch, Moodys y Standard & Poor's.



Referente a hacer uso de la asignación de calificaciones de emisiones públicas a los activos comparables, la Institución no realiza este proceso para su evaluación de activos.

Riesgo Operacional

El Riesgo operacional es el riesgo de contar con pérdidas derivadas de procesos internos, personal sistemas y/o eventos externos inadecuados o fallidos. Esto incluye procesos legales, personas, fraude, tecnología, procesos y operatividad en las transacciones e incluye el riesgo de cumplimiento, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

Políticas

Para el correcto control y ejercicio de la administración del riesgo operativo, el Banco implementa mecanismos de control a fin de identificar los principales riesgos de operación de la Institución, para dar seguimiento, controlar y mitigar los posibles eventos en los cuales pueda verse afectada la Institución de manera económica o reputacional.

El Banco, lleva un control estadístico mediante una base de datos de las pérdidas incurridas y pérdidas potenciales que se presenten en el día a día de la operación.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por la CNBV, la Institución contempla dentro del marco para la administración integral de riesgos, la elaboración y revisión, por lo menos de forma anual, del plan de continuidad del negocio, el cual contempla las acciones requeridas para reestablecer la operación de la institución y los procesos de negocios clasificados como críticos de acuerdo al análisis del impacto al negocio, en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.

Previo al desarrollo del plan de continuidad de negocio, se lleva a cabo un análisis de impacto al negocio.

Objetivos

- ✓ Identificar, describir y clasificar riesgos y controles en los procesos.
- ✓ Determinar el impacto y la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente y residual.
- ✓ Detectar la concentración de riesgo a través de la generación de mapas de riesgos.
- ✓ Dar respuesta a los riesgos identificados a través de la definición de diferentes estrategias para su administración.

Principales elementos de las metodologías

Para cumplir con la estrategia del Modelo de Administración del Riesgo Operacional, la Institución ha desarrollado en su estructura organizacional, una adecuada disciplina y asignación de responsabilidades y diligencia por parte de Consejeros, Directivos, Empleados y demás personal.

Este modelo de administración, requiere de una activa participación de todas las áreas, de tal forma que permita asegurar un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información; para la cual se establecen los procedimientos, políticas y controles necesarios para analizar, monitorear, informar, evaluar y mitigar el riesgo operacional al que está expuesta la Institución.

Para la medición del Riesgo Operacional, la Contraloría Interna y la UAIR han implementado las siguientes acciones:

- a) Actualización permanente de las matrices de riesgos y controles, por medio de la cual se lleva a cabo la identificación, medición y mitigación de los riesgos operacionales; en conjunto con el responsable del proceso de negocio.



- b) Monitoreo de eficacia de Control Interno mediante mecanismos de autoevaluaciones, indicadores y pruebas de efectividad de la ejecución de los controles.
- c) Ejecución de análisis de riesgo a nuevos productos y servicios, por medio del cual se realiza la identificación, medición y mitigación de los riesgos operacionales previo a su liberación.

Para el registro de pérdidas operativas se cuenta con una base de datos de pérdidas por Riesgo Operacional, la cual contiene el registro de los diferentes tipos de pérdida y su costo, el cual incluye la pérdida económica originada por el evento y los gastos adicionales como consecuencia de los eventos, de forma tal que proporciona una medida confiable de las pérdidas potenciales en el tiempo y permite aplicar las acciones correctivas necesarias para mitigar su exposición al riesgo, dicha base de datos se clasifica por el tipo de pérdida potencial:

Fraude Externo: Se presenta cuando un tercero ajeno a la Institución realiza actividades encaminadas a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente, soslayar la legislación y causar pérdidas de forma intencionada a la Institución.

Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo: Se presenta de pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales (Incluye la ausencia de personal adecuado, no suficientemente capacitado o a la existencia de una alta rotación), sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.

Clientes, Productos y Prácticas Empresariales: Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

Desastres Naturales y Otros Acontecimientos: Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.

Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas: Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.

Los eventos de Riesgo Operacional en los que ha incurrido la Institución se encuentran registrados en la base de datos histórica de pérdidas, la cual nos ayuda a identificar tendencias, impacto, frecuencia, procesos y o productos relacionados, dicha información nos permite conocer las causas origen de los eventos y poder tomar acciones para prevenir y mitigar eventos futuros.

Actualmente la Institución ha optado por el modelo básico para el cálculo de requerimiento de capital por Riesgo Operacional.

La información generada por la metodología de administración de riesgo operacional es presentada al Comité de Riesgos y Comité de Auditoría en donde se exponen los eventos de riesgo operacional detectados, así como la tendencia, estratégica y planes de mitigación.

Riesgo Estratégico / Negocio

El riesgo estratégico es el riesgo en las utilidades o en el capital del Banco derivado de las decisiones de negocio adversas o de la implementación inadecuada de las decisiones.

El Apetito de Riesgo estratégico estará limitado por las siguientes declaraciones:

- ✓ La toma de decisiones de negocio se basa en la rentabilidad a generar.
- ✓ Asegurar que las decisiones clave del negocio estén alineadas con los objetivos estratégicos generales.



- ✓ Antes de entrar en nuevos mercados para ofrecer nuevos productos y/o servicios, estos son presentados en el Comité de Nuevos Productos para su aprobación, analizando en todo momento la comprensión de los riesgos asociados, y confirmando que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración.
- ✓ Se realizan las gestiones necesarias para que la implementación del producto y/o servicio cumpla con las políticas y procedimientos establecidos antes de su liberación al mercado.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es el riesgo en las utilidades o en el capital derivado de la opinión pública negativa. Este riesgo es inherente en todas las actividades del Banco.

Por tal motivo a través de las siguientes declarativas limitaremos el riesgo reputacional al que estamos expuesto:

- ✓ El Banco tiene una baja tolerancia al riesgo reputacional y no participa en actividades que puedan afectar negativamente su reputación.
- ✓ Se garantiza el más alto grado de integridad en las operaciones.
- ✓ Se asegura que la conducta ética de todos los empleados sean una prioridad para el Banco en todo momento.

Riesgo de tasas de interés

En riesgo de reapreciación de las tasas activas y pasivas, existe un riesgo de tasa de interés del libro bancario que puede traducirse en cambios en la estructura temporal de la liquidez tal como:

- ✓ Un fuerte aumento de tasas podría producir desplazamientos de cuentas a la vista a plazos fijos.
- ✓ En un contexto de tasas bajas, los clientes preferirían préstamos a tasas fijas o viceversa.
- ✓ Existe la posibilidad de reaccionar en la tenencia de compromisos contingentes (como líneas de crédito) al producirse cambios en las tasas.

Sistemas para la gestión de riesgos

El Banco cuenta con los siguientes sistemas para la gestión de riesgos:

- ✓ AITHER
- ✓ SICC (Sistema de calificación de cartera)
- ✓ M-Risk

AITHER, es un core bancario desarrollado por Shinhan Bank, Ltd que cuenta con el módulo para la gestión de riesgo de liquidez, el módulo de riesgo operativo y un Dashboard a partir del cual se da seguimiento al cumplimiento de los límites de riesgo mediante reportería diaria y mensual.

SICC, es un sistema desarrollado por un proveedor externo (Bajaware) para calificar la cartera de créditos comerciales del Banco y generar los reportes regulatorios que el Banco debe entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, de forma mensual.

M-Risk, es un sistema desarrollado por el proveedor Arfil, el cual permite al Banco medir los riesgos de crédito y de mercado por medio del cálculo del VaR, con las metodologías autorizadas por el Consejo de Administración, mediante reportes diarios y mensuales.



2. **Información cuantitativa**

a. **Riesgo de Mercado**
(cifras en miles de pesos)

Riesgo de Mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
CETES Gubernamental	\$ 592,608	\$ 565,468	\$ 819,003	\$ 658,026
CEDES	10,156	100,195	99,997	100,116
Bonos M	51,765	52,156	50,443	51,455
Depósitos en Banxico	480,158	514,429	310,719	435,102
Call Money	-	-	-	-
Reportos	-	-	-	-
Total	\$ 1,224,687	\$ 1,232,248	\$ 1,277,161	\$ 1,244,699

La exposición de las inversiones en instrumentos financieros se toma de acuerdo al apetito del Banco, el cual considera operar Instrumentos Gubernamentales y/o Bancarios de corto o mediano plazo que, a su vez, mantienen un óptimo consumo de capital dado el grupo de riesgo asociado de los Instrumentos. Adicionalmente, la Administración de Riesgos mantiene un continuo monitoreo de los límites internos prefijados en términos de concentración y VaR.

El riesgo de mercado se mide con el VaR el cual contiene los siguientes parámetros:

Parámetros	Histórico
Modelo	
Nivel de confianza	99%
Simulaciones	252

El VaR es la máxima pérdida potencial que puede tener los portafolios y/o el Banco en un día con un nivel de confianza del 99%. Al cierre de diciembre de 2022 la máxima pérdida probable del Banco ascendió a \$7 millones representando el 0.55% del total del portafolio.

b. **Riesgo de Crédito (Exposición y Niveles de Riesgo)**

Riesgo Crediticio

Al cierre del cuarto trimestre de 2022, Banco Shinhan de México presenta la siguiente estratificación de cartera.

Distribución de la Exposición

(cifras en miles de pesos)

Cartera Total	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Etapa 1	\$ 3,566,044	\$ 3,584,527	\$ 3,539,997	\$ 3,563,522
Etapa 2	-	-	-	-
Etapa 3	58,812	58,812	49,058	55,561
Total	\$ 3,624,856	\$ 3,643,339	\$ 49,058	\$ 55,561

Reserva	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Etapa 1	\$ 11,985	\$ 12,375	\$ 12,184	\$ 12,181
Etapa 2	-	-	-	-
Etapa 3	20,884	20,884	17,170	19,646
Total	\$ 32,869	\$ 33,259	\$ 29,354	\$ 31,828



Cartera neta	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Etapa 1	\$ 3,554,059	\$ 3,572,151	\$ 3,527,813	\$ 3,551,341
Etapa 2	-	-	-	-
Etapa 3	<u>37,928</u>	<u>37,928</u>	<u>31,888</u>	<u>35,915</u>
Total	<u>\$ 3,591,987</u>	<u>\$ 3,610,080</u>	<u>\$ 3,559,701</u>	<u>\$ 3,587,256</u>

IMOR*	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
%	1.62%	1.61%	1.37%	-0.25%

* Índice de Morosidad.

Al cierre del cuarto trimestre de 2022 se mantiene una exposición con una tendencia creciente derivado del otorgamiento de créditos. No se presentaron incrementos en cartera vencida.

Distribución Geográfica de la Exposición
(cifras en miles de pesos)

Estado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Nuevo León	\$ 1,328,243	\$ 1,345,123	\$ 1,340,304	\$ 1,337,890
Coahuila de Zaragoza	427,815	378,057	328,111	377,994
Querétaro	594,288	680,310	683,434	652,677
Guanajuato	60,333	57,802	59,837	59,324
Ciudad de México	462,112	453,146	449,798	455,019
San Luis Potosí	59,523	56,414	55,383	57,107
Yucatán	150,277	143,891	137,781	143,983
Durango	79,343	77,319	78,124	78,262
Zacatecas	104,786	102,078	103,221	103,361
Baja California norte	<u>358,134</u>	<u>349,200</u>	<u>353,062</u>	<u>353,465</u>
Total	<u>\$ 3,624,856</u>	<u>\$ 3,643,339</u>	<u>\$ 3,589,055</u>	<u>\$ 3,619,084</u>

Distribución Sectorial de la Exposición
(cifras en miles de pesos)

Estado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Fabricación de:				
Automóviles y camionetas	\$ 1,012,992	\$ 1,008,512	\$ 1,021,610	\$ 1,014,371
Otras partes para vehículos automotrices	541,356	486,456	439,310	489,041
Otros productos metálicos	340,238	331,760	335,438	335,812
Otros productos de plástico	291,385	283,888	287,394	287,555
Otra maquinaria y equipo para la industria en gral.	270,465	259,127	239,353	256,315
Motores y sus partes para vehículos automotrices	170,896	164,906	165,075	166,959



Estado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Otras industrias manufactureras	100,028	144,860	144,865	129,918
Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	150,277	143,891	137,781	143,983
Aparatos de línea blanca	129,283	122,829	120,733	124,282
Resinas y hules sintéticos	91,852	88,532	102,778	94,387
Otros	<u>526,085</u>	<u>608,577</u>	<u>594,719</u>	<u>576,460</u>
Total	\$ <u>3,624,856</u>	\$ <u>3,643,339</u>	\$ <u>3,589,055</u>	\$ <u>3,619,084</u>

Al cierre del cuarto trimestre de 2022 se mantiene una mayor concentración en el Estado de Nuevo León con una representación del 42% del total de la exposición por Distribución Geográfica.

Distribución por Calificación de la Exposición
(cifras en miles de pesos)

Calificación	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
A1	\$ 3,503,791	\$ 3,459,159	\$ 3,431,391	\$ 3,464,780
A2	62,253	125,368	108,606	98,742
D	58,131	58,131	49,058	55,107
E	<u>682</u>	<u>682</u>	<u>-</u>	<u>454</u>
Total	\$ <u>3,624,856</u>	\$ <u>3,643,339</u>	\$ <u>3,589,055</u>	\$ <u>3,619,084</u>

Al cierre del cuarto trimestre de 2022 se mantiene una mayor concentración en Calificación A1 con una representación del 96% del total de la exposición por Distribución de Calificación. No se han presentado degradaciones drásticas en las calificaciones de los acreditados.

Distribución de la Cartera Comercial por Ventas o Ingresos
(Cifras en miles de pesos)

Ventas o Ingresos Netos Anuales	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
Mayor o Igual a 14 Millones de UDIs	\$ 774,825	\$ 756,888	\$ 754,427	\$ 762,047
Menor o Igual a 14 Millones de UDIs	<u>2,850,031</u>	<u>2,886,451</u>	<u>2,834,628</u>	<u>2,857,037</u>
Total	\$ <u>3,624,856</u>	\$ <u>3,643,339</u>	\$ <u>3,589,055</u>	\$ <u>3,619,084</u>

Al cierre de 2022 se mantiene una mayor concentración en los acreditados con Ventas o Ingresos Netos Anuales Mayor o Igual a 14 Millones de UDIs, con una representación del 79% del total de la exposición.



c. **Riesgo Contraparte**

El Riesgo de Crédito de la posición de Instrumentos Financieros está en función de su calificación crediticia. La exposición y el riesgo crediticio asociado a la misma se resumen en el siguiente cuadro: (cifras en miles de pesos)

Riesgo Contraparte	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio 4T 2022
* Títulos para cobrar o vender				
<i>Gubernamental</i>	\$ 644,373	\$ 617,624	\$ 866,445	\$ 709,481
<i>Bancario</i>	100,156	100,195	99,997	100,116
* Efectivo y equivalentes - Inversiones				
<i>Bancario</i>	-	-	-	-
Total	\$ 744,529	\$ 717,819	\$ 966,442	\$ 809,597

d. **Riesgo de Liquidez**

El modelo ALM calcula el riesgo ocasionado por diferencias (brechas) entre los flujos de efectivo proyectados a distintos horizontes de los activos y pasivos en moneda nacional y en moneda extranjera.

Diciembre 2022	Dentro de 1 Semana	Dentro de 1 Mes	Dentro de 3 Meses	Dentro de 6 Meses	Dentro de 1 Año	Más de 1 Año
Activos	\$ 1,321	\$ 22	\$ 284	\$ 226	\$ 614	\$ 2,587
Pasivos	(324)	-	(215)	(624)	(1,063)	(1,141)
Flujo	997	22	69	(399)	(449)	1,446
Flujo acumulado	\$ 997	\$ 1,019	\$ 1,089	\$ 690	\$ 241	\$ 1,687

La medición anterior se encuentra dentro de apetito y no representa un riesgo significativo al cierre del cuarto trimestre de 2022.

Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

(Cifras en Millones de Pesos)	Importe Sin Ponderar (Promedio)	Importe Ponderado (Promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES		
Total de Activos Líquidos Computables		
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	-	-
3 Financiamiento estable	-	-
4 Financiamiento menos estable	-	-
5 Financiamiento mayorista no garantizado	4,052	3,253
6 Depósitos operacionales	-	-
7 Depósitos no operacionales	1,332	533
8 Deuda no garantizada	2,721	2,721



	(Cifras en Millones de Pesos)	Importe Sin Ponderar (Promedio)	Importe Ponderado (Promedio)
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	72
10	Requerimientos adicionales: Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros	990	68
11	requerimientos de garantías Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de	-	-
12	instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	990	68
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO ENTRADAS DE EFECTIVO Entradas de efectivo por operaciones	No aplica	3,393
17	garantizadas	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	3,872	1,939
19	Otras entradas de efectivo	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO Importe Ajustado	3,872	1,939
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	1,183
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	90
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	1,415

Notas de revelación

- a) Se consideran 92 días naturales del 4° Trimestre correspondientes de octubre a diciembre 2022.
- b) Durante el periodo en referencia, las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez se deben a una composición de Activos Líquidos de alta calidad muy por encima de los flujos de salida netos, que permite tener un Coeficiente de Cobertura de Liquidez superior al requerimiento mínimo regulatorio. En el Balance de la Institución los pasivos de corto plazo se mantienen muy inferiores a los activos líquidos disponibles.
- c) Al cierre del 4° Trimestre se presentó un decremento de los Activos Líquidos derivado de la operación normal del Banco y estrategia de negocio, donde se intercambiaron Activos Líquidos de alta calidad por inversiones de plazo mayor a treinta días, sin comprometer la holgura del Coeficiente de Cobertura de Liquidez.



- d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables fue la siguiente (en términos de cambio porcentual de un mes a otro):

	Octubre	Noviembre	Diciembre
	-1.10%	-3.62%	-3.74%

- e) Los préstamos de Casa Matriz representan la principal fuente de fondeo para la institución.
- f) La institución no cuenta con exposición en derivados.
- g) El Banco no cuenta con descalce en divisas.
- h) La administración de la liquidez se encuentra centralizada y es responsabilidad de las áreas de Tesorería y Riesgos, el Banco, al no contar a su vez con subsidiarias mantiene una autonomía en cuanto al manejo de la Liquidez y el Balance.
- i) Al cierre del 4° Trimestre, no se cuenta con datos relevantes que afecten los flujos de Efectivo de Salida y de Entradas.

e. **Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto**

Cifras en millones de pesos	Cifras Individuales				Importe ponderado
	Importe sin ponderar por plazo residual				
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE					
Capital:	1,568	0	0	0	1,568
Capital fundamental y capital básico no fundamental.	1,568				1,568
Otros instrumentos de capital.					0
Depósitos minoristas:	0	29	0	0	26
Depósitos estables.					
Depósitos menos estables.	0	29	0	0	26
Financiamiento mayorista:	0	361	0	0	159
Depósitos operacionales.					
Otro financiamiento mayorista.	0	361	0	0	159
Pasivos interdependientes					
Otros pasivos:	0	774	1,177	1,059	1,798
Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica				No aplica
Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	0	774	1,177	1,059	1,798
Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3,552
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO					
Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	90



Cifras en millones de pesos	Cifras Individuales				
	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.		0			0
Préstamos al corriente y valores:	0	558	1,191	1,847	2,462
<i>Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.</i>					
<i>Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:</i>					
<i>Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.</i>	0	558	1,191	1,847	2,462

Cifras en millones de pesos	Cifras Individuales				
	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
<i>Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:</i>					
<i>Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.</i>					
<i>Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).</i>					
Activos interdependientes.					
Otros Activos:	0	7	0	0	50
<i>Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.</i>		No aplica	No aplica	No aplica	
<i>Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales</i>	No aplica				



Cifras en millones de pesos	Cifras Individuales				
	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica				
Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica				
Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	44	7	0	0	50
Operaciones fuera de balance.	No aplica	4	9	0	14
Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,616
Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	136

f. **Riesgo Operacional**

En cumplimiento con el Artículo 88 en fracción VIII, inciso b, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, para el Cuarto Trimestre del 2022 Banco Shinhan de México no tuvo pérdidas materializadas por Riesgo Operacional.

En cuanto al Riesgo Estratégico, Riesgo de Negocio y Riesgo de Reputación, durante el Cuarto Trimestre del 2022 no hubo temas que reportar.

29. Autorización de los estados financieros -

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados para su emisión el 28 de febrero de 2023, por el Consejo de Administración de la Institución, sin embargo, reflejan los hechos ocurridos hasta la fecha de su emisión 31 de marzo de 2023 y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *

